

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2018 580

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, acéptese la renuncia al poder presentada por el doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, el cual le fue conferido por el subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez